

Versión: 01

Fecha de Vigencia: septiembre 05 de 2022

Pereira, 19 de mayo de 2026

Doctor (a)**ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ****Directora Operativa De Vigilancia, Control Y Aseguramiento**

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.. No. 2636.

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES., celebrado con CLAUDIA PATRICIA VARON RAMIREZ, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (S.O.G.C), PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN EN LA ESE SALUD PEREIRA, BRINDANDO ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DEL EJE ESTRATÉGICO PARA LA VIGILANCIA Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. por un valor de **Veintidós millones quinientos mil pesos m/cte. (\$22.500.000,00)** y por un término de **Cinco (5) meses**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la

Versión: 01

Fecha de Vigencia: septiembre 05 de 2022

ley 1122 de 2007.

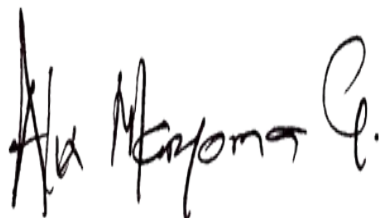
Atentamente,



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02461180103326-5282687-010858931



ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Supervisor - C.C. No. 1076382399
02461180120222-5282687-010859443



ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ
Supervisor - C.C. No. 1076382399
02461180120027-5282687-010859417

El presente documento se notifica personalmente a **ALIS ALEXANDRA MANYOMA GOMEZ, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 19 de mayo de 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

/